Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Proyecto 31637 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda"

Unidad de Economía Social

Nota UES/531/11

Asunción, 22 de noviembre de 2011

Señores
OFERENTES
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del ***Proyecto 31637 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda"***, con el objeto de solicitar *la prorroga de fecha de apertura de propuestas* para el llamado con ID 226.469, **"CONSULTORÍA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y LOGÍSTICA PARA VALIDACIÓN DE CENSOS DE OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y DIGITACIÓN DE LISTADOS A CENSAR EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADULTOS".**

Conforme a lo expuesto, solicitamos la inclusión de la adenda correspondiente para la incorporación al PBC de la **DECLARACIÓN JURADA "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA, QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".**

Agradeciendo su gentil atención, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Gabinete del Ministro
Secretaría
Unidad de Economía Social

Verónica Serafini
Coordinadora General – Unidad de Economía Social

Juan de Salazar No. 830 e/Padre Cardozo y Washington
Tel.Fax: (595.21) 200 692 / 209 006
E-mail: unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Unidad de Economía Social

DECLARACIÓN JURADA

"POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA, QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, de de 2011

Señores:
UNIDAD DE ECONOMÍA SOCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA
Unidad Ejecutora de Proyectos
Presente

REF.: ***"CONSULTORÍA PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y LOGÍSTICA PARA VALIDACIÓN DE CENSOS DE OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y DIGITACIÓN DE LISTADOS A CENSAR EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADULTOS MAYORES"***

ID: 226.469

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……..,
formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del adolescente teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

MINISTERIO DE HACIENDA Gabinete del Ministro Unidad de Economía Social

Juan de Salazar No. 830 e/Padre Cardozo y Washington
Tel.Fax: (595.21) 200 692 / 209 006
E-mail: unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecido 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma/s

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferentes Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

MINISTERIO DE HACIENDA Gabinete del Ministro Unidad de Economía Social

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Juan de Salazar No. 830 e/Padre Cardozo y Washington
Tel.Fax: (595.21) 200 692 / 209 006
E-mail: unidaddeeconomiasocial@hacienda.gov.py
Asunción, Paraguay